



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DAP XI REGION
SECCION ABASTECIMIENTO-CHILECOMPRA**

REF.: Autoriza reparación de Vehículo que indica.

COYHAIQUE, 28 JUN. 2012

VISTOS: Las necesidades del Servicio.
La solicitud pedido de servicios N° 25 del 22-06-2012
La Orden de Compra N° 11 del 26-06-2012
La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
El DFL N° 850/97, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.
La Ley N° 19.886/03, del Ministerio de Hacienda, sobre Compras Públicas.
El Decreto MOP N° 1141/30-11-06.
En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DAP N° 1403 de 05-10-2010.

CONSIDERANDO: Que la Dirección regional debe reparar vehículo para atender trabajos e Inspecciones en forma inmediata, con proveedor especializado en el rubro

RESUELVO
(Exenta)

D.A.P. XI N° 230

1°.- **AUTORIZASE**, la reparación y pago por reparación de vehículo que indica, con el proveedor Lautaro Adriaola Orellana, domiciliado en calle Los Maitenes N° 949 en Coyhaique.

CANT.	DESCRIPCION COMPRA	COD.ONU	P.UNIT.	TOTAL
Gl.	Reparación Camioneta Nissan patente ZT-8212, Consistente en Revisión y reparación de luces, análisis de gases, Cambio catalítico, regulación freno de mano.			

IVA INCL \$ 69.020.-

2°.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la suma de : \$ 69.020, (Sesenta y nueve mil veinte pesos, A: Subt. 22 - Item 06 - Asig 002

ANOTESE Y COMUNIQUESE

HOG/aba.-
DISTRIBUCION:
Orig.: Archivo correlativo
c.c.: Ejec. Chilecompra DAP XI Reg.
Habilitado DAP XI Reg.
D.C. y F. XI Reg.



Director Regional de Aeropuertos
Región de Aysén

